

RESOLUCION N° .....

1365

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 56/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA, MISIONES Y CHACO PARAGUAYO. ID N° 471.139.**

Asunción, 25 de agosto de 2025

**VISTO:** La nota UOC N° 2731/2025, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete de la Señora Ministra en la que se solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC N° 56/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA, MISIONES Y CHACO PARAGUAYO. ID N° 471.139; y

**CONSIDERANDO:** Que, el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto reglamentario. El Sistema de Adjudicación es POR LOTE.

Que, el ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES se realizó en fecha 23 de julio de 2025.

Que, como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC N° 1497 de fecha 12 de setiembre de 2023, emitió Dictamen N° 85 de fecha 25 de agosto de 2025, mediante el cual recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, el artículo 55 de la Ley N° 7021/22 – ADJUDICACIÓN reza: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación."

Que, el artículo 59 de la Ley N° 7021/22- Administrador del contrato establece: "Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados

COPIA



RESOLUCION N° **1365**.....

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 56/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA, MISIONES Y CHACO PARAGUAYO. ID N° 471.139.**

responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos”.

Que, mediante el Memorándum DCV N° 995/2025 la Dirección de Caminos Vecinales propone la designación del Señor Diego David González Arrua con C.I. N° 5.363.353, Coordinador Interino de la Coordinación de Operaciones de Mantenimiento de la Red No Pavimentada dependiente de la Dirección de Caminos Vecinales como administrador de contrato a ser suscripto en el marco del presente proceso licitatorio, el cual no se halla inmersa en la incompatibilidad prevista en el Art. 54 de la Ley N° 7021/2022.

Que, el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: “El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio”.

**POR TANTO;** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**R E S U E L V E :**

**Artículo 1°.-** Adjudicar el LLAMADO MOPC N° 56/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA, MISIONES Y CHACO PARAGUAYO. ID N° 471.139, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

LOT E	EMPRESAS /CONSORCIOS	RUC	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO	DEPARTAMENTO
1	CAMINOS PARAGUAYOS S.A	80063999-5	8.715.347.070	ITAPUA
2	TECNOEDIL CONSTRUCTORA	80005531-4	6.464.228.330	ITAPUA
3	NORTEC S.A	80053868-4	8.576.732.000	MISIONES
4	BLACK S.A	80012727-7	8.800.198.006	MISIONES
5	CONSORCIO VIAL CHAQUEÑO (CONSTRUCTORA HEISECKE S.A- YVAGA RAPE S.A-TECNICA Y SERVICIOS S.A)	-	8.550.000.520	PRESIDENTE HAYES
6	JBL INGENIERIA S.R.L	80101237-6	8.426.890.000	PRESIDENTE HAYES



RESOLUCION N° **1365**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 56/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA, MISIONES Y CHACO PARAGUAYO. ID N° 471.139.**

7	ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN	462985-0	8.691.651.340	ALTO PARAGUAY
8	MAWES S.A	80075058-6	7.976.700.000	ALTO PARAGUAY
9	MM S.A CONSTRUCTORA	80013212-2	6.645.247.590	BOQUERON
10	TECO CONSTRUCTORA	80055872-3	8.747.250.000	BOQUERON

**Artículo 2°.-** Declarar al Señor Diego David González Arrua con CI N° 5.363.353, Coordinador Interino de la Coordinación de Operaciones de Mantenimiento de la Red No Pavimentada dependiente de la Dirección de Caminos Vecinales como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO a ser suscrito en el marco del LLAMADO MOPC N° 56/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA, MISIONES Y CHACO PARAGUAYO. ID N° 471.139.

**Artículo 3°.-** La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

**Artículo 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



SECRETARÍA GENERAL  
 MOPC

Firmado Ing. **CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ**  
 Ministra